Ricaurte – Cundinamarca Julio 2026.

Doctora
CLAUDIA PATRICIA SALAMANCA OSPINA
GERENTE
E.S.E. Centro de Salud
Ricaurte – Cundinamarca

REF: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y OPERATIVAS.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el propósito de ejecutar el objeto contractual consistente en la "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE BAJA COMPLEJIDAD EN LAS MODALIDADES INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, ASÍ COMO APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIAL COMO TRIPULANTE DE AMBULANCIA TIPO TAB, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO, LOS PROTOCOLOS, GUÍAS, MANUALES Y ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RICAURTE CUNDINAMARCA",** en atención al objeto contractual propuesto, me permito someter a su consideración las siguientes obligaciones específicas, las cuales me comprometo a cumplir de manera oportuna, eficiente y de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad contratante:

1. Ejecutar actividades asistenciales de baja complejidad propias del perfil de Auxiliar de Enfermería, en las modalidades intramural y extramural, conforme a la normatividad vigente, los protocolos institucionales, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), los procesos habilitados en el REPS y las competencias legalmente autorizadas.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades de promoción y mantenimiento de la salud, protección específica, detección temprana, demanda inducida, canalización de usuarios a los programas institucionales y demás acciones de promoción y prevención definidas por la E.S.E., de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
3. Participar en jornadas de salud intramurales y extramurales, campañas institucionales, vacunación, tamizajes y demás actividades programadas por la E.S.E.
4. Registrar de manera clara, completa, veraz y oportuna las actividades realizadas en la historia clínica electrónica y en los formatos institucionales establecidos, garantizando la calidad, trazabilidad y continuidad de la atención, conforme a la normatividad vigente.
5. Brindar orientación y educación al usuario, su familia y cuidadores sobre cuidados básicos, adherencia al tratamiento, signos de alarma y recomendaciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
6. Apoyar los procesos de referencia, contrarreferencia y traslado asistencial de pacientes, garantizando la entrega oportuna y completa de la información clínica y administrativa requerida.
7. Realizar la toma, manejo y transporte de muestras, así como las actividades de preparación, empaque, esterilización, almacenamiento y conservación de material e instrumental, conforme a los protocolos institucionales y normas de bioseguridad.
8. Aplicar permanentemente los lineamientos de bioseguridad, seguridad del paciente, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), gestión integral de residuos hospitalarios y demás políticas institucionales vigentes.

9. Reportar oportunamente incidentes, eventos adversos, riesgos, fallas en la atención y demás situaciones que puedan afectar la seguridad del paciente o la prestación del servicio, conforme al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
10. Prestar apoyo operativo y asistencial como tripulante de ambulancia Tipo TAB cuando la necesidad del servicio lo requiera, dentro de las competencias legalmente autorizadas para el Auxiliar de Enfermería, verificando el estado de los equipos, insumos, medicamentos, condiciones operativas del vehículo y diligenciando los registros establecidos.
11. Realizar la entrega y recepción formal de la ambulancia, equipos, insumos, medicamentos, novedades operativas y turno correspondiente, dejando evidencia documental conforme a los procedimientos institucionales.
12. Diligenciar y reportar la información relacionada con traslados asistenciales, atenciones y eventos cubiertos por el SOAT, cuando aplique, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normatividad vigente.
13. Ejecutar las actividades de limpieza, desinfección y alistamiento del área asistencial, equipos biomédicos de uso básico y ambulancia Tipo TAB, conforme a los protocolos institucionales de bioseguridad y control de infecciones.
14. Realizar el control, inventario, conservación, custodia y uso adecuado de los equipos, dispositivos, medicamentos, materiales e insumos entregados para la ejecución del contrato, reportando oportunamente cualquier pérdida, daño, deterioro o novedad.
15. Apoyar la elaboración, consolidación y reporte de la información asistencial, estadística y administrativa requerida por la entidad y por los organismos de control, dentro del ámbito de sus competencias, incluyendo los informes derivados de la Resolución 3280 de 2018 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, sin asumir funciones exclusivas del profesional de enfermería.
16. Participar en las actividades de capacitación, inducción, reinducción, actualización, socialización de protocolos, seguridad del paciente, calidad, auditoría y mejoramiento continuo que programe la E.S.E., relacionadas con el objeto contractual.
17. Presentar oportunamente al supervisor los informes de ejecución contractual, junto con los soportes, registros, evidencias y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, así como realizar el cargue completo y veraz de la información en las plataformas o sistemas institucionales que determine la entidad.
18. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información clínica, administrativa y demás datos conocidos durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normativa sobre historia clínica, protección de datos personales y seguridad de la información.
19. Velar por el adecuado uso, conservación y custodia de los bienes, equipos e insumos entregados para el desarrollo de las actividades contratadas y responder por los perjuicios ocasionados por actuaciones dolosas o gravemente culposas, conforme a la ley.
20. Ejecutar las demás actividades de apoyo operativo, logístico y asistencial que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que sean compatibles con la naturaleza del contrato, guarden relación directa con su objeto.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento del contrato y a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DE LA PROPUESTA: $16.613.333

Atentamente, (ORIGINAL FIRMADO)
AURA MARIA CASTRO RAMIREZ
C.C. 1.121.904.202